

PUBLICO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO YSERVICIO PARA EL COMBATE No 26**

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL CONTROL DE ACCESO EN INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL BATALLÓN DE ASPC N° 26 “SS. NÉSTOR OSPINA MELO” , MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

FECHA:	30 DE JUNIO DE 2026
ENTIDAD SOLICITANTE:	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS N° 26 “SS. NESTOR OSPINA MELO”
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL CONTROL DE ACCESO EN INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL BATALLÓN DE ASPC N° 26 “SS. NÉSTOR OSPINA MELO” , MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS.

1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N.º 26 “SS. Néstor Ospina Melo” , orgánico de la Vigésima Sexta Brigada de Selva del Ejército Nacional de Colombia, cumple funciones estratégicas relacionadas con la custodia, administración y control de bienes esenciales para la seguridad, la defensa nacional y la convivencia ciudadana en el Departamento del Amazonas.

Dentro de sus responsabilidades se encuentra la protección de almacenes de armamento, intendencia, comunicaciones, armas decomisadas y áreas de guardia, los cuales constituyen instalaciones estratégicas del Estado. Actualmente, estas áreas no cuentan con un sistema tecnológico integral de vigilancia que permita el monitoreo permanente, el control efectivo de accesos y el registro oportuno de eventos que puedan afectar la seguridad institucional y el orden público.

La ubicación del Batallón en el Municipio de Leticia, zona fronteriza y de especial interés estratégico, así como las condiciones propias del territorio amazónico, hacen necesario fortalecer los mecanismos de prevención, control y disuasión mediante el uso de herramientas tecnológicas que contribuyan a la protección de la vida, los bienes del Estado y la convivencia pacífica.

En este contexto, se identifica la necesidad de implementar un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) como medida preventiva y de control, en concordancia con los objetivos y finalidades establecidas en la Ley 418 de 1997 y sus prórrogas

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD



Avenida Vásquez Cobo, Carrera 10 No 16-00
Leticia-Amazonas
Bas26jercito.mil.com
www.ejercito.mil.co

PUBLICA

La ausencia de un sistema de videovigilancia en las instalaciones estratégicas del Batallón de ASPC No. 26 (control de acceso a los almacenes de armamento, intendencia, comunicaciones, armas decomisadas, guardia y área perimétrica), representa un factor de riesgo para la seguridad, el control institucional y la convivencia ciudadana.

La custodia de armamento, intendencia, equipos de comunicaciones y armas decomisadas exige mecanismos de control reforzados que permitan prevenir accesos no autorizados, pérdidas, sabotajes o hechos que puedan derivar en afectaciones al orden público y a la seguridad territorial. La dependencia exclusiva de vigilancia física limita la capacidad de supervisión continua y dificulta la identificación y esclarecimiento de incidentes.

Adicionalmente, al tratarse de una unidad ubicada en una zona fronteriza con Brasil y Perú, la falta de herramientas tecnológicas de control incrementa la vulnerabilidad frente a amenazas asociadas a economías ilícitas, contrabando, tráfico ilegal de armas y otros fenómenos que impactan negativamente la seguridad y la convivencia en la región.

Por lo anterior, se hace necesaria la implementación de un sistema de CCTV como medida preventiva, disuasiva y de control, orientada a fortalecer la seguridad institucional y apoyar acciones de mantenimiento del orden público.

3. EFECTOS DEL PROBLEMA

Directos

- Vulnerabilidad en la seguridad de instalaciones estratégicas del Estado.
- Riesgo de accesos no autorizados a almacenes de material sensible.
- Limitada capacidad de prevención y control de incidentes de seguridad.
- Afectación a los mecanismos de control interno y custodia de bienes públicos.

Indirectos

- Incremento del riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana.
- Dificultades para la verificación de hechos que afecten el orden público.
- Impacto negativo en la percepción de seguridad institucional.

4. JUSTIFICACIÓN

La implementación de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) se justifica como una acción prioritaria de prevención y fortalecimiento de la seguridad, enmarcada en los objetivos de la Ley 418 de 1997 y sus prórrogas, orientados a preservar el orden público, la convivencia ciudadana y la protección de bienes estratégicos del Estado.



1. Prevención y Control del Riesgo

El sistema CCTV permitirá ejercer control permanente sobre áreas críticas, actuando como mecanismo disuasivo frente a conductas que puedan afectar la seguridad y la convivencia.

2. Protección de Bienes Estratégicos del Estado

La vigilancia electrónica fortalece la custodia de armamento, equipos y elementos sensibles, reduciendo el riesgo de pérdidas o usos indebidos que puedan generar afectaciones al orden público.

3. Fortalecimiento del Control Territorial y Fronterizo

En una zona de frontera como Leticia, el uso de tecnología de vigilancia contribuye al control institucional y al apoyo de las acciones de seguridad territorial.

4. Apoyo a la Convivencia Ciudadana

El fortalecimiento de la seguridad institucional impacta de manera positiva en la percepción de seguridad de la comunidad y en la estabilidad del entorno social.

5. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Implementar un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) que fortalezca la seguridad institucional, el control de acceso y la prevención de riesgos en instalaciones estratégicas del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 26 "SS. Néstor Ospina Melo", contribuyendo al mantenimiento del orden público y la convivencia ciudadana en el Municipio de Leticia, Amazonas.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar un sistema tecnológico de vigilancia que permita el monitoreo permanente de áreas críticas.
- Prevenir accesos no autorizados y eventos que afecten la seguridad institucional.
- Fortalecer los mecanismos de control, registro y verificación de incidentes.
- Contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana mediante acciones preventivas.

7. ALTERNATIVAS DE SOLUCION DEL PROBLEMA

- Refuerzo exclusivo de vigilancia física: Incrementa costos operativos y no garantiza registro de eventos.
- Sistemas parciales de vigilancia: Presentan baja efectividad y escasa capacidad de control.
- Implementación de sistema integral de CCTV: Alternativa más eficiente, preventiva y alineada con la Ley 418

8. CADENA DE VALOR

COMPONENTE	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------------	----------	----------	-----------	----------	------------------	----------------	-------------



Avenida Vásquez Cobo, Carrera 10 No 16-00
Leticia-Amazonas
Bas26jercito.mil.com
www.ejercito.mil.co

Sistema CCTV	Fortalecer la seguridad, prevención y control institucional	Sistema de Circuito Cerrado de Cámaras (CCTV)	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento	1	UNIDAD	\$152.048.000	\$152.048.000
--------------	---	---	--	---	--------	---------------	---------------

TOTAL PROYECTO: \$152.048.000

9. INDICADORES

- Sistema de videovigilancia instalado y operativo.
- Reducción del riesgo de accesos no autorizados.
- Mejora en la capacidad de control y prevención institucional.
- Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.
- Incremento de la capacidad de monitoreo y reacción ante incidentes.

10. PRESUPUESTO

VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$152.048.000 M/CTE).

Resumen Financiero

El valor del presupuesto del presente proyecto corresponde al costo total de ejecución y deberá incluir el IVA cuando sea legalmente aplicable, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas departamentales, retenciones y demás gravámenes establecidos por la normatividad nacional y departamental vigente.

El contratista deberá considerar dentro de su oferta económica la totalidad de las deducciones legales aplicables, de manera que el valor ofertado cubra integralmente la adquisición de los bienes y/o la prestación de los servicios requeridos, sin que haya lugar a reconocimientos económicos adicionales por dichos conceptos durante la ejecución contractual.

IMPUESTOS	%
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	1,50%
Estampilla Pro Cultura	1,50%
Estampilla Pro Universidad de la Amazonia	1,00%
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	1,00%
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Electrificación Rural	1,00%
Tasa Pro Deportes	1,50%
Fondo Departamental Bomberil	0,50%
Retención ICA (RetelCA)	0,80%
Si es declarante referente a compras	2,50%



No es declarante referente a compras

3,5

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA CCTV

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	Cámara de videovigilancia tipo bala IP 4 MP, CMOS 1/2.4", H.265+, IR 30m, IP67 (exterior, detección humana/vehículo)	Und	36
2	Cámara PTZ IP I — domo motorizado con zoom óptico, giro 360° / inclinación, seguimiento automático, IR de largo alcance (incluye control mediante joystick IP relacionado en infraestructura)	Und	1
3	Grabador de video NVR 32 canales, hasta 12 MP, salida 4K HDMI, 24 PoE, hasta 16 TB por disco	und	1
4	Grabador de video NVR 4K 1U 16 canales PoE, H.265+, hasta 8 TB por disco	Und	2
5	Grabador de video NVR 4K 1U 8 canales PoE, H.265+, hasta 8 TB por disco	Und	1
6	Monitor de control DLED 70", 4K, HDMI	Und	2
7	Disco duro 8 TB 7200 RPM optimizado videovigilancia, SATA 6 Gb/s, caché 256 MB	Und	7
8	Infraestructura y accesorios: fibra drop monomodo GLC 2 hilos (rollo 2000 m), UTP CAT6, convertidores de medios, joystick IP PTZ, cable encauchetado 2x14 AWG, accesorios de montaje	Global	1
9	Switch de red administrable 24 puertos gigabit 10/100/1000 PoE, montable en rack	Und	2
10	Rack de pared abatible 7U con puerta en vidrio, acero laminado, cerradura	Und	3
11	Rack de piso 24 RU 120 cm con patch panel 24 puertos CAT6, organizador 2U, extensión eléctrica	Und	1
12	Computador workstation tipo torre AMD Ryzen, video 4 GB, RAM 16 GB 3600 MHz, fuente 650W, SSD 512 GB NVMe	Und	1
13	Mano de obra: instalación y configuración del sistema (tendido fibra óptica, sistema eléctrico, cámaras IP, NVR, racks, TV, acometida cuarto de control)	Global	1

TOTAL PROYECTO: \$152.048.000

Observación:

El presente proyecto debe ser entregado e instalado en el cantón el águila en Avenida Vásquez Cobo, Carrera 10 No 16-00, Leticia-Amazonas y debe contar con una garantía mínima de un año

El presente proyecto contempla la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema integral de videovigilancia CCTV para fortalecer la seguridad institucional, el control de acceso, la prevención de riesgos y la protección de instalaciones estratégicas del Batallón de ASPC N. 26 "SS. Néstor Ospina Melo".

La implementación del sistema permitirá mejorar la capacidad de monitoreo permanente, el control



Avenida Vásquez Cobo, Carrera 10 No 16-00
 Leticia-Amazonas
 Bas26jercito.mil.com
 www.ejercito.mil.co

territorial y la reacción frente a incidentes de seguridad, contribuyendo al mantenimiento del orden público y la convivencia ciudadana en el municipio de Leticia - Amazonas, en concordancia con los fines establecidos en la Ley 418 de 1997 y sus prórrogas.

RESPONSABLES ENTIDAD SOLICITANTE:

Cabo Tercero **MEJIA DIAZ JHON ALEXANDER**
Suboficial De Seguridad Militar Batallón de ASPC N.º 26 "SS. Néstor Ospina Melo"

Cabo Primero **CRISTIAN QUINTERO GUZMÁN**
Coordinador Jurídico Militar Batallón de ASPC N.º 26 "SS. Néstor Ospina Melo"

Capitán **FABIAN PERILLA ESQUIVEL**
Oficial de Logística Batallón de ASPC N.º 26 "SS. Néstor Ospina Melo"

Mayor **JAIRO ALBERTO ESTUPIÑAN CORREA**
Ejecutivo y segundo comandante Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N-26
"SS. Néstor Ospina Melo"

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO

Teniente Coronel **EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES**
Comandante del Batallón de ASPC N.º 26 "SS. Néstor Ospina Melo"

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Coronel **ROBERTO EDILFONSO MOYA CARMONA**
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Vigésima Sexta Brigada de Selva



Avenida Vásquez Cobo, Carrera 10 No 16-00
Leticia-Amazonas
Bas26jercito.mil.com
www.ejercito.mil.co